

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número R.º 407.804.—«José Pe Martín y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de diciembre de 1977, sobre multa de 6.000.000 de pesetas por infracción en materia de comercio de vinos.

Pleito número R.º 407.994.—Don Isidro Saiz Jarabo contra acuerdo expedido por el Ministerio del Interior en 16 de diciembre de 1978, sobre sanción por actos contrarios al orden público.

Pleito número R.º 408.120.—Don Segundo López Vélez contra Real Decreto expedido por el Ministerio de Sanidad en 25 de agosto de 1978, sobre aprobación de normas provisionales de gobierno y administración de los servicios hospitalarios y las garantías de los usuarios.

Pleito número R.º 408.122.—«Zolito Ruiz Mateos, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura sobre sanción de multa y decomiso de alcohol.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.888-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, con fecha 3 de diciembre de 1979, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 1831/1979, a instancia de doña María Araceli Noya Gómez, contra la Empresa «Progensa, S. A.», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por doña María Araceli Noya Gómez contra la Empresa «Progensa, S. A.», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la demandante y, en su consecuencia, condeno al empresario demandado a que la readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el del despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrá anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres; debiendo ingresar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena, más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente número quinientos ochenta, abierta en el Banco de España,

de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo números dos, más doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente número 3342004554, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número doce, calle Hibiscos, número uno, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Progensa, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 3 de diciembre de 1979.—El Secretario de la Magistratura.—18.289-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 695 de 1977, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, la cual litiga en concepto de pobre, contra don Blas Sánchez Reoll, don Juan Quesada Llorens y don José Pérez Sáez, en reclamación de 150.000 y 110.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 8 de febrero de 1980 y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda derecha, piso tercero, planta quinta, acceso por la calle Mayor, de Santa Pola, valorada en un millón setecientas mil (1.700.000) pesetas.

Dado en Alicante a 4 de diciembre de 1979.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—152-E.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123 de 1979, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Pedro Díaz Casadas, mayor de edad, casado con doña Francisca Bartolomé Almazán, vecino de Alicante, con domicilio en la plaza Hermanos Pascual, número 3, primero

izquierda, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se señalará, con el avalúo que asimismo se señalará y que se llevará a efecto en este Juzgado el día 22 de febrero de 1980 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º La subasta se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Servirá de tipo para la subasta que se anuncia el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de 435.600 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

5.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros la finca objeto de la subasta.

Finca objeto de la subasta y su avalúo

Número 2.—Apartamento izquierda de la planta baja de la casa en término de Villaioyosa, partida de Barberes, señalada con el número 5 del grupo «Invisa I», que tiene dos puertas de acceso al mismo rellano de la escalera. Tiene una superficie útil de 93,1 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, aseo, terraza-jardín y la porción de apartamento agregada.

Valor: 435.600 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1979.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—151-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha cinco de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 217-76 C.), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Juan Riera Ribas y otros, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes y en los lotes que se dirán:

Primer lote.—Parcela número uno. Porción de terreno bosque sita en término de San Feliu de Llobregat, de cabida mil seiscientos doce metros con setenta decímetros, equivalente a cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro palmos con noventa y cuatro décimas de palmo, todos cuadrados, y que linda: Norte, con parcela número 2, que se adjudicó a doña Juana Ribas Portell; Sur y Este, con la «Auxiliar de la Construcción, S. L.», y Oeste, con resto de la finca, destinado a camino particular, que se

describió bajo la letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al folio 217, finca 8.117, inscripción primera, tomo 1.175, libro 125, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la cantidad de 600.200 pesetas.

Segundo lote.—Parcela número cinco. Porción de terreno bosque sita en término de San Feliu de Llobregat, de cabida 1.570 metros, equivalentes a cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro palmos con setenta y seis décimas de palmo, todos cuadrados, y que linda: Norte, con parcela seis y que se adjudicó a doña Juana Ribas Portell; Este, con resto de la finca, destinada a camino particular, que se describió bajo la letra A; Oeste, con carretera de Vallvidrera a Molins de Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.175, libro 125, de San Feliu de Llobregat, folio 229, finca número 8.121, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la cantidad de 525.000 pesetas.

Tercer lote.—Porción de terreno bosque sita en término de San Feliu de Llobregat, de cabida mil quinientos veinticuatro metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta mil trescientos cincuenta y un palmos con cincuenta décimas de palmo, todos cuadrados, y que linda: Norte, con parcela número ocho, que se adjudicó a don José Ribas Portell; Sur, con parcela número seis, que se adjudicó a doña Juana Ribas Portell; Este, en parte con resto de finca destinada a camino particular que se describe bajo la letra A y parte con parcela número cuatro que se adjudicó a doña Juana Ribas Portell, y Oeste, con carretera de Vallvidrera a Molins de Rey. Inscrita en el tomo 1.175, libro 125, de San Feliu de Llobregat, folio 235, finca número 8.123, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la cantidad de 525.000 pesetas.

Cuarto lote.—Parcela número once. Porción de terreno bosque sita en el término de San Feliu de Llobregat, de cabida mil seiscientos cincuenta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro palmos, con ochenta y cuatro décimas de palmo, todos cuadrados, y que linda: Norte, con la «Auxiliar de la Construcción, S. A.»; Sur, con resto de la finca, destinada a camino particular que se describió en la letra B; Este, parcela número doce, que se adjudicó en propiedad a doña Juana y doña María Ribas Portell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.175, libro de San Feliu de Llobregat, folio 127, finca número 8.127, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la cantidad de 600.000 pesetas.

Quinto lote.—Parcela número doce. Porción del terreno bosque sita en el término municipal de San Feliu de Llobregat, de cabida mil setecientos seis metros con cuarenta y cuatro decímetros, equivalentes a cuarenta y cinco mil ciento sesenta y seis palmos con cinco décimas de palmo, todos cuadrados, y que linda: Norte, con la «Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima»; Sur, con restos de finca, destinada a camino particular; Este, con carretera de Vallvidrera a Molins de Rey, y Oeste, con parcela número 11, que se adjudicó a doña María Ribas Portell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.179, libro 128 de San Feliu de Llobregat, folio 1, finca número 8.128, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la cantidad de 750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de febrero del año próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder dicho remate a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Por el Secretario (C. Carrascal).—155-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 958/78-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra don Luis Pérez Mesonero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona (sita en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta cuarta), el día veintidós de febrero del próximo año 1980, y hora de las diez; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, o sea quinientas veinticinco mil pesetas, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el «emate a tercero»; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número ocho.—Piso primero, puerta segunda, interior, destinado a vivienda de la casa número 105 de la calle Circunvalación, de Santa Coloma de Gramanet, con varias dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil y aproximada de 56 metros cuadrados. Lindante: por su frente, Este, tomando como tal el de la total finca, con patio de luz y caja de escalera; derecha, entrando, con finca de otro propietario; por la izquierda, con caja de escalera, patio de luz y finca de los hermanos Pérez Mesonero, y espalda, con finca de procedencia.

Tiene una cuota del 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.771, libro 782, de Badalona, folio 121, finca número 44.744.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de setecientos mil pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea quinientas veinticinco mil pesetas.

Barcelona, veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Juan Marín.—150-E.

GERONA

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Gerona y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Miguel Camps Noguer contra don Eugenio Robert Gibert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las siguientes fincas:

Primer lote.—Una casa compuesta de planta baja y dos pisos en el vecindario de Camallera, término de Saus, de superficie diecisiete metros por diez metros, igual a ciento setenta metros cuadrados, sobre parte de un huerto de cabida un cuarto de besana o cinco áreas cuarenta y siete centiáreas, poco más o menos, denominada Hort de Casa u Hort de l'Estany, que linda: al Sur y Este, finca de la propia pertenencia; al Oeste, carretera, y al Norte, huerto de herederos de Ramón de Felú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 268, libro 5, folio 174 vuelto, finca 270, inscripción octava.

Será tipo para la subasta del lote indicado la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Segundo lote.—Un almacén de planta baja en término de Saus, Camallera, vecindario sin número en calle de La Estación, de ocho metros de anchura por doce de fondo, igual a noventa metros cuadrados, que linda: al Oeste, dicha calle, y por los restantes puntos cardinales, finca de que se segregó del señor Robert.

Consta inscrita en el mismo Registro, al tomo 1674, libro 22, folio 7, finca 1060, inscripción primera.

Será tipo para la subasta del segundo lote indicado la cantidad de doscientas treinta mil pesetas, cuyos tipos son los pactados en la escritura de hipoteca.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día dieciséis de febrero del próximo año 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, tercero, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el indicado anteriormente en cada lote y que fue pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran tales cantidades.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez

por ciento de tales importes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se sacan a subasta podrán examínarlas los posibles licitadores en el lugar en donde se hallan ubicadas y ya reseñado.

Gerona, once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José María Fernández.—El Secretario, José María Torres.—203-C.

INCA

Don Antonio Federico Capó Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de suspensión de pagos número 283/79, del comerciante don Abdón Escanellas Tugores, mayor de edad, vecino de Inca, con domicilio en calle General Goded, número 139, en cuyos autos en fecha de hoy se ha dictado auto por el que se declara al referido comerciante en el estado legal de suspensión de pagos, en la modalidad de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a los acreedores a Junta general; señalándose para dicho acto el próximo día veinte de febrero de 1980, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, con el fin de someter a votación el convenio propuesto por el suspenso; se previene a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, debiéndose presentar a la Junta con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Inca a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Federico Sapó Delgado.—El Secretario accidental.—204-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Damiana Aso Abadía, representada por el Procurador señor Benéitez, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo y doña Amalia Heredia Vaca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana.—Número diecinueve. Piso o vivienda, número tres, en planta cuarta, de la finca en Madrid, Carabanchel Bajo, Ciudad Parque Aluche, bloque B-9 de la colonia de Santa Elena, calle de Escalona, número cincuenta y tres. Superficie: Cincuenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: Por su derecha, entrando, con vivienda número uno de igual planta del bloque número diez; frente, con fachada a zona ajardinada y escalera; izquierda, con vivienda número

dos de igual planta y casa, y fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica. Cuota: Cinco enteros por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.383, folio 109, finca 101.437, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 7 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa mil pesetas, fijada a ese fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.— Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—109-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 224/77-A, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Federico García-Germán Santos, contra «Instalaciones, Viviendas y Locales, S. A.» (INVILSA), se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días del inmueble que se describirá a continuación, embargado a la demandada:

Urbana. Edificio identificado en el proyecto como bloque S-1, en esta ciudad, con fachada a la carretera de Pastrana, sin número de policía; consta de planta baja y cinco plantas altas. En planta baja se da cabida a dos locales comerciales y dos viviendas; además, en esta planta se emplazan los cuartos de contadores y de basuras, el hueco del ascensor y dos patios interiores; y cada una de las cinco plantas restantes está integrada por cuatro viviendas. La superficie construida en planta baja es de doscientos ochenta y dos, veintidós metros cuadrados, y la total o general del bloque útil de metros cuadrados son 1.595,94, y construida de 1.945,37 metros cuadrados; dispone de ascensor, calefacción individual y antena colectiva de televisión. Dicho edificio se está construyendo sobre la siguiente parcela:

Parcela de terreno en Alcalá de Henares identificada en el proyecto como S-1, con frente a la carretera de Pastrana. Su forma es rectangular y ocupa una superficie de 392 metros cuadrados. Linda: por el frente u Oeste, en línea de 17,50 metros, con la carretera de Pastrana; por la derecha entrando, Sur, en línea de

22,40 metros, con finca de Manuel Martínez Blanco y Félix López; por la izquierda, Norte, en línea de 22,40 metros, con parte de la finca matriz de donde se segrega, que pasará a formar la parcela S-2, y por el fondo, Este, en línea de 17,50 metros, con parte de la finca matriz de donde se segrega, que pasa a formar un patio interior.

Inscrita al folio 43 del tomo 2.090 del Archivo, libro 398 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca 26.173, inscripciones primera y segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, a las once horas del día trece de febrero de 1980, sirviendo de tipo veintiséis millones cien mil pesetas (26.100.000), ya rebajado el 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—201-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.700/78-F procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, contra don Fernando García de Quesada y doña Matilde Miranda Alas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid, calle Pez Volador, número 28, 105. Vivienda D, situada en la planta segunda. Tiene una superficie construida

aproximada de 158 metros cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza, dormitorio y aseo de servicio y pasillo de distribución, linda: Derecha, entrando, con garaje E-20-22-24; izquierda, con ascensor, patio interior común y vivienda B de la misma planta; fondo, con garaje E-20-24, y al frente u Oeste, por donde tiene sus puertas de acceso principal y de servicio, con pasillo de distribución, ascensor y vivienda C de esta misma planta.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble del que forma parte y sus elementos comunes del 0,715 por 100. A esta vivienda le corresponde como anejo el trastero número 31 situado en la planta sótano.

Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital al tomo 1.152, folio 127, finca número 51.950, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—10.325-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 452 de 1978, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra «Cauco, S. A.»; se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas que se indican, formando un solo lote.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, el día 26 de febrero de 1980, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.500.000 pesetas, cantidad que representa el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, y que consta en la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

En Madrid, avenida del Generalísimo, número 53:

«Urbana.—Local destinado a oficinas, en la entreplanta de la casa número cincuenta y tres de la avenida del Generalísimo, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, de ciento treinta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Lindante: por su frente con la avenida del Generalísimo; a la derecha, entrando, plaza de Cuzco; a la izquierda, con el zaguán, y por el fondo, con el portal, ascensores, pasillo de entrada al montacargas y resto de la finca de donde se segrega.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 374, libro 85, folio 238, finca 5.037, inscripción tercera.

«Urbana.—Local destinado a oficinas, en la entreplanta de la casa número cincuenta y tres de la avenida del Generalísimo, de cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados; lindante: por su frente, con pasillo de entrada al montacargas; derecha, entrando, con local de oficinas número cuatro duplicado, del «Cauco, S. L.»; izquierda, resto del local de donde se segrega, y espalda, plaza de Cuzco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 384, libro 87, folio 47, finca 5.077, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—10.346-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 665-1977, a instancia de «Central Coordinadora de Finanzas, S. A.» (CENFISA), en Madrid; representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Juan Antonio Alfageme de Brea, vecino de Madrid, Corazón de María, 41, y otro, fallecido, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, de la siguiente finca embargada a dicho demandado:

«Urbana. Piso C de la planta tercera, escalera derecha de la casa en Madrid, avenida Corazón de María, número cuarenta y nueve (hoy cuarenta y uno). Dicho piso es el departamento número diecinueve de la casa situada en la planta tercera, sin contar la de sótano ni la baja o de portal. Consta de «hall», cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie de ciento tres metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene los servicios de agua, luz, electricidad, gas, ascensor y calefacción. Linda: frente, patio mancomunado al que recae una terraza y con los pisos B y D de la misma planta; derecha, entrando, finca número cincuenta y uno de dicha avenida de «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima»; izquierda, descansillo de la escalera y piso D de la misma planta; y fondo, patio de manzana al que recaen tres huecos, poseyendo además una salida lateral a la terraza del piso que se describe.»

Cuota: 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 1.323 moderno, folio 50, finca número 45.148.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1980, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que está de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que

deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.328-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno, contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.»; se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de marzo de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercerero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada, avenida del Dieciocho de Julio, bloque diecisiete, piso segundo, letra B, en la planta segunda o tercera de la construcción de la casa número diecisiete de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en el término de Fuenlabrada, sito en Los Castillejos. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y un metros cuadrados, y linda: por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio derecha; por la derecha, entrando, con la casa número dieciocho de la misma urbanización; por la izquierda, con el piso letra A de la misma planta, y por el fondo, con resto de terreno de donde se segregó el que ocupa esta casa. Cuota: Representa una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de tres enteros dieciséis centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.492, libro 329, folio 217, finca número 27.247, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.326-C.

VALEPENAS

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 531/79, que en este Juzgado se

siguen por accidente de circulación ocurrido el día 10 de diciembre del año en curso, en el kilómetro 245,100 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por colisión del vehículo «Seat 131», matrícula M-3612-CZ, conducido por su titular Luis Ortega Ruiz, contra el matrícula portuguesa CS-27-01, conducido por Alexandre Fonseca Machado da Silva, y propiedad de María Elisa Aguas Vaz Mascarenhas, saliendo despedido el primero y colisionado a su vez con el camión marca «Dyiamond», matrícula M.O.P. 3653, conducido por Gregorio Sánchez Sánchez; por medio de la presente se citan a los mencionados Alexandre Fonseca Machado da Silva, María Elisa Aguas Vaz Mascarenhas y al lesionado Enrique José Simoes Vaz de Mascarenhas, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado, a fin de llevar a cabo las diligencias ordenadas en el proveído que se menciona.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los expresados, firmo la presente en Valdepeñas a 13 de diciembre de 1979.—El Secretario.—18.348-E.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1943/79-A), en virtud de solicitud documentada del Procurador don Juan Manuel Bosch Bosch, en nombre de la Entidad mercantil «Monte Olivenza, S. A.», dedicada a la compra-venta y explotación de fincas rústicas y a la exportación de frutos y productos del campo, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad mercantil, quedando intervenidas las operaciones de la misma, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Andréu Fajardo y don Antonio Prats Pons, Profesores mercantiles, y al acreedor Banco Hispano Americano.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de

suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1979.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—30-C.

JUZGADO ESPECIAL PARA LA QUIEBRA DEL BANCO DE NAVARRA, S. A.

Juan Latour Brotóns, Juez Especial con jurisdicción en todo el territorio nacional para el conocimiento de los autos de quiebra voluntaria del «Banco de Navarra, S. A.».

Hago saber: Que por resolución dictada con esta misma fecha en los referidos autos he acordado dejar sin efecto la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas que debía celebrarse en la ciudad de Pamplona en los locales del hotel «Los Tres Reyes», a las once horas del día 25 de enero del año actual, en primera convocatoria, o a la misma hora, del siguiente día, en segunda convocatoria.

Madrid, 12 de enero de 1980.—350-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo (expediente número 1/80).

Hasta las doce horas del día 12 del próximo mes de febrero, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, 11, Valladolid, para adquirir por concurso, con admisión previa de ofertas, harina de trigo para distintos establecimientos de Intendencia de la Región y primer semestre del año en curso, celebrándose el acto el día 19 de dicho mes, a las once horas.

Valladolid, 4.304 quintales métricos; León, 3.821; Oviedo-Gijón, 2.494; Palencia, 368; Salamanca, 852, y Segovia, 793. La partida de Palencia se entregará en Valladolid.

El modelo de proposición se ajustará a lo establecido en el apartado 8.1 del pliego de bases, que podrá ser examinado en esta Junta los días hábiles, de diez a trece horas.

Se autoriza la remisión de las ofertas por correo certificado.

La fianza será del 2 por 100 sobre el precio límite de 2.400 pesetas/quintal métrico, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 4 de enero de 1980.—El Teniente Coronel Presidente interino.—139-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Jaén por la que se saca a subasta pública una parcela de tierra en el término de Santa Elena.

Se saca a pública subasta para el día 6 de febrero de 1980, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Jaén, en

cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una parcela de terreno radicada en el término de Santa Elena, tasada en 234.798 pesetas.

Jaén, 27 de diciembre de 1979.—El Delegado de Hacienda.—7.050-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Junta del Puerto de Cartagena por la que se adjudica definitivamente el concurso-subasta para la ejecución de las obras de ampliación y mejora del muelle de San Pedro.

El Comité Ejecutivo de la Junta del Puerto de Cartagena, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1979, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de ampliación y mejora del muelle de San Pedro, en el puerto de Cartagena, a «Entrecanales y Távora, S. A.», por la cantidad de doscientos noventa millones ochocientos treinta y cuatro mil (290.834.000) pesetas.

Cartagena, 21 de diciembre de 1979.—El Presidente, Mariano Carles Egea.—El Secretario, José Antonio de Casa Ayuso.—18.237-E.

Resolución de la Junta del Puerto de Ceuta por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización de la nueva explanada en el arranque del dique-muelle de Poniente.

El Pleno de esta Junta del Puerto, en su reunión del pasado día 28 del actual mes, acordó adjudicar las citadas obras

a «Dragados y Construcciones, S. A.», por su propuesta de 17.521.203 pesetas, empresa que, cumpliendo las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, ofreció mejor postura económica dentro de un presupuesto de contrata de 21.638.471 pesetas.

Ceuta, 27 de diciembre de 1979.—El Presidente, Aurelio Fera González.—18.347-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución de la Delegación Provincial de Melilla por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

Vista el acta de apertura de pliegos de las obras de construcción de cuatro unidades de Educación General Básica en el barrio del Hipódromo, de Melilla, celebrada el día 14 de diciembre de 1979, en la que consta que la Mesa de Contratación ha adjudicado provisionalmente las expresadas obras a la Empresa José Luis García Guirado, con domicilio en Melilla, Prim, 24, quien se compromete a la ejecución de las mismas por el precio de 8.500.000 pesetas por resultar las más ventajosas para la Administración.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptos de pertinente aplicación,

Esta Delegación ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de cuatro unidades de Educación General Básica, en el barrio del Hipódromo, de Melilla, a favor de la Empresa José Luis García Guirado, por un importe de 8.500.000 pesetas.

Segundo.—El importe total de estas obras, incluyendo honorarios facultativos, asciende a 9.122.516 pesetas.

Tercero.—Que por la Empresa adjudicada